

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE  
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Radicación : 110013109047-2021-00256  
Accionante : Paula Andrea Abadía  
Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil y otro  
Decisión : Avoca conocimiento  
Fecha : 24 de septiembre de 2021

De conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política, el Decreto 2591 de 1991 y reglas de reparto del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se avoca el conocimiento de la acción constitucional pública de tutela instaurada por PAULA ANDREA ABADÍA en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital, igualdad, entre otros.

En consecuencia, se corre traslado del libelo y sus anexos a las referidas entidades y de manera oficiosa a la Gobernación del Cauca y al Departamento Administrativo de la Función Pública para que dentro del término no superior a **DIECISÉIS (16) HORAS HÁBILES** contadas a partir del recibo de la comunicación respectiva presenten sus excepciones respecto a los fundamentos fácticos expuestos por quien funge como demandante.

En aras de garantizar la vinculación de terceras personas indeterminadas, ofíciase a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que, por su conducto y el medio más expedito (*página web*), informe de la presente acción de tutela a todos los participantes que integran la convocatoria No. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 - Convocatoria Territorial 2019, quienes, si a bien lo tienen, durante el término de dos días a partir de la publicación, podrán intervenir en el trámite.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Alfonso Bustos Vásquez'.

**JAIRO ALFONSO BUSTOS VÁSQUEZ**  
**JUEZ**